

BASES LEGALES

“Concurso invierno Gift Card”

En Santiago, Fazil SpA., RUT 77.414.389-0, representado por don Sebastian Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Catedral N°1401, depto 1401, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Fazil”, establece las siguientes bases legales aplicables a las compras a través de su aplicación Fazil:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 15 de julio de 2022 hasta el 3 de agosto de 2022, Fazil desarrollará el concurso “*Invierno Gift Card*” en virtud del cual se sortearán dos (2) gift cards de \$250.000 cada una, entre todos los clientes que realicen compras sobre \$19.990, durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con las condiciones, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Asimismo, será requisito excluyente para participar, entregar los datos personales necesarios para la correcta individualización del participante, así como las demás finalidades que se señalan en las presentes bases. La entrega de los datos personales significará que el participante consiente en la entrega y tratamiento de los mismos de una manera expresa e informada, excluyendo cualquier posibilidad de error. Asimismo, manifiesta que sin los datos personales requeridos por Fazil no será posible la entrega de los premios que se señalan más adelante.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que realicen compras sobre \$19.990 en la App Fazil, entre los días 15 de julio de 2022 hasta el 3 de agosto de 2022, participarán en el concurso.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre los días 15 de julio de 2022 hasta el 3 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 10 de agosto de 2022, Fazil realizará un sorteo donde elegirá a los dos (2) ganadores del concurso. Fazil tomará en cuenta el número de compras realizada por los participantes. Entre más compras haya realizado un consumidor, más probabilidades tendrá de ganar.

De igual manera, se sortearán a dos (2) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores, en el evento de que estos renuncien al premio o caduque su derecho a este.

Cada ganador será acreedor de una (1) gift card digital de \$250.000. Entonces, habrá un total de 2 ganadores, para 2 gift cards de \$250.000 cada una.

Estas gift cards podrán ser usadas en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/>, <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/> y <https://www.falabella.com/falabella-cl>. Las gift cards tendrán serán válidas hasta el 31 de enero de 2023, por lo que es exclusiva responsabilidad de cada ganador hacer uso de su premio de manera oportuna.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en la página web <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del día 17 de agosto de 2022. De igual forma, Fazil le enviará un correo electrónico a cada ganador para dar aviso de su calidad de tal. Los ganadores deberán responder al correo electrónico enviado por Fazil dentro de 2 días hábiles para que el premio sea enviado a sus correos electrónicos. En caso contrario, perderán su derecho al premio y Fazil contactará a uno de los suplentes en su reemplazo.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgara las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus o la App Fazil efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Fazil; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; o 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro del plazo señalado. 4) Si los clientes no aceptaren las bases del concurso según lo indicado precedentemente.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases> a partir del día 17 de agosto de 2022. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Fazil SpA.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

El consumidor acepta nuestra política de privacidad, y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de estas ofertas sean tratados por Fazil SpA., (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada ("Ley de Protección de Datos"), para las finalidades señaladas en estas bases. Es requisito indispensable para participar en este concurso que el consumidor entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos.

Para más información, invitamos al consumidor a leer nuestra Política de Privacidad donde podrá conocer qué datos recolectamos, cómo los recolectamos y demás información sobre el tratamiento que hacemos de los datos personales de nuestros clientes. El consumidor puede encontrar nuestra Política de Privacidad en <https://fazil-app.com/politica-de-privacidad.html>.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Fazil fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.